**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**
**Comandancia**

Ñu Guazú, 16 de diciembre de 2015.

**ORDEN PARTICULAR Nº: 956 .-**

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 95/2015 para la Adquisición de Servicios de Impresiones en Artes Gráficas;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 95/2015 para la Adquisición de Servicios de Impresiones en Artes Gráficas, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 522/2015, Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**
**O R D E N A:**

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Impresiones en Artes Gráficas, para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de la siguiente empresa:

- ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, con RUC 2922317-2, en los Lotes Nº 1 y 2 por la suma de Gs. 4.950.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 4.950.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos cincuenta mil).

2º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM KAREN LILIANA RAMÍREZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

**GRAL DE AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS**
**COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**